UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 080-2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 de enero del 2020

Visto el expediente Nro. 06291 promovido por Katia Carina Cisneros Sumari para optar el Grado de Maestra en Derecho, Mención Derecho Civil y Comercial; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, Katia Carina Cisneros Sumari ex estudiante de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ha solicitado el otorgamiento del Grado de Maestra en Derecho, Mención Derecho Civil y Comercial, adjuntando los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con fecha 17 de junio del 2019, la recurrente ha sustentado y aprobado la tesis "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL DERECHO DE PROPIEDAD PRIVADA COMO MECANISMO DE PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD URBANA AL INTERIOR DE UNA COMUNIDAD CAMPESINA";

Que, el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, en sesión de fecha 07 de enero del 2020, aprobó otorgar el Grado de Maestra en Derecho, Mención Derecho Civil y Comercial a favor de la solicitante, según la Resolución del Consejo Directivo Nro. 012-2020-UNSCH-EPG-CD, de fecha 08 de enero del 2020;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de enero del 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° .- CONFERIR el GRADO DE MAESTRA EN DERECHO, MENCIÓN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL a favor de la señora KATIA CARINA CISNEROS SUMARI.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma y la medalla correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 080-2020-UNSCH-CU

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. LUROHN M. ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Órgano de Control Institucional
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.

CAZP/heh